I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000842

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 20 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2960/2011; el Memorándum Nº500/369/2011 de la Directora de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/327/1996 y N°202/1178/2004; lo dispuesto en la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/327/1996 se designó al Director de Desarrollo Comunitario, como ministro de fe en las constituciones de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, reguladas por la Ley N°19.418, ampliado a otros funcionarios mediante Decreto Exento N°202/1178/2004.

La necesidad de dar cumplimiento a dicha función.

D E C R E T O:

1. Amplíese el Decreto Exento Nº202/327/1996, en el sentido de designar como Ministro de Fe en ausencia de la Directora de Desarrollo Comunitario, del Jefe Departamento de Acción Social o de la Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria, a doña Sonia Guarda Araya, funcionaria del Departamento de Gestión Comunitaria, para los efectos de constituciones de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

2. En lo no modificado por el presente decreto continuan vigentes el decreto original y su modificación posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

000842

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Secplan
- Interesada
- Página web